

## CESIÓN DE DERECHOS.

En la ciudad de Zumbí, cantón Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece, se efectúa la Cesión de Derechos y Acciones de la Compañía de Transporte de pasajeros, **CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ", S. A.** al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente comparecen a la celebración de la presente Cesión de Derechos, por una parte en calidad de **CEDENTE**, la señorita María Susana Biñan Soto, con Ced. Nro.- 1900290741; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor Carlos Hernán Quezada Zavala, con Ced. Nro.- 0105694657, de estado civil soltero; por sus propios derechos. Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Zumbí, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La cedente, es dueña de **CIENTO VEINTE ACCIONES** en la Compañía de Inversión Nacional, **CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.** con domicilio en la ciudad de Zumbí, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, acciones que las adquirieron en dicha Compañía.

**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes; y, por medio del presente instrumento la Cedente, transfiere y Cede, a favor del señor Carlos Hernán Quezada Zavala, sus derechos y acciones que mantienen en la Compañía, CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A. incluidos los beneficios hasta la presente fecha.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga por la presente Cesión de Derechos y Acciones es de \$ 120,00 (CIENTO VEINTE DÓLARES AMERICANOS), al contado y en dinero de legal circulación, que el cesionario entrega al momento de la suscripción del presente documento y que el cedente los recibe a su entera satisfacción.

**QUINTO.- ACEPTACIÓN.-** El cesionario, señor Carlos Hernán Quezada Zavala, acepta la transferencia hecha a su favor, esto por así estar de acuerdo y convenir a sus intereses. Por su parte la cedente, autoriza para que se proceda a realizar los trámites legales para que el cesionario sea reconocido como accionista de la Compañía, CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A. con todos los beneficios que como accionista le corresponden.

Para constancia de lo actuado, las partes suscriben la presente Cesión de Derechos por duplicado.

Srta. María Susana Biñan Soto  
**CEDENTE**  
Ced. Nro.- 1900290741

Sr. Carlos Hernán Quezada Zavala.  
**CESIONARIO.**  
Ced. Nro.- 0105694657.

**COMPAÑÍA DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.**

Resolución Nro.- 07.I.DSCL.117, de 25 de Julio del 2007.  
ZUMBÍ- CENTINELA DEL CÓNDOR- ZAMORA CHINCHIPE- ECUADOR.

Zumbi, 4 de enero de 2014.

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**  
Loja.

De mis consideraciones:

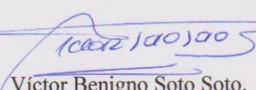
Yo, Víctor Benigno Soto Soto, en mi calidad de Gerente de la Compañía CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

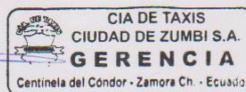
| CEDENTE   | CESIONARIO  | ACCIONES  | VALOR                           | TIPO DE INVERSIÓN |
|---|---|---|---------------------------------|-------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS                                 | NOMBRES Y APELLIDOS                                     | Nº- DE ACCIONES QUE CEDE.   | VALOR TOTAL DEL ACTO SOCIETARIO |                   |
| MARÍA SUSANA BINAN SOTO.<br>Ced. Nº- 1900290741; y, | CARLOS HERNÁN QUEZADA ZAVALA.<br>Ced. Nro.- 0105694657. | 120.<br>(CIENTO VEINTE ACCIONES)<br><br>Valor nominal de c/ acción \$ 1.00. | \$ 120.                         | NACIONAL.         |

Sin otro particular que comunicar, respetuosamente solicito a su autoridad se realice el registro de la presente Transferencia y se me conceda la lista actualizada de los accionistas hasta la presente fecha.

Por vuestra gentil atención que se digna dar a la presente, le agradezco muy de veras.

Atentamente.

  
Víctor Benigno Soto Soto.  
**GERENTE GENERAL DE LA  
CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S.A.**



Zumbi, 28 de agosto del 2013

Señor

Victor B. Soto Soto

**GERENTE DE LA CIA. DE TAXIS "CIUDAD D ZUMBI" S.A.**

PRESENTE

De nuestras consideraciones:

Expresándole un atento y cordial saludo, exponemos y solicitamos lo siguiente:

Adjunto al presente, dígnese verificar el Acta de Cesión de Derechos y Acciones, mediante la cual yo Biñan Soto María Susana, con Ced. Nro.- 1900290741, de estado civil, soltera, en forma libre y voluntaria cedo y transfiero de manera real y efectiva todos los derechos y la ciento veinte acciones que mantengo en la Compañía, CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBI" S.A; a favor del señor, Quezada Zavala Carlos Hernán, con Ced, N°- 0105694657.

Motivo por el cual solicitamos a usted, se digne inscribir al señor, Quezada Zavala Carlos Hernán como el nuevo socio cesionario; y , de igual manera notificar a la Intendencia de Compañías de Loja, a fin de que esta Cesión surta los efectos de ley y la misma se registre como nuevo socio del señor, Quezada Zavala Carlos Hernán.

Con la seguridad de que la presente sea atendida favorablemente, desde ya le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

ATENTAMENTE



María Susana Biñan Soto

**CEDENTE**



Sr. Carlos Hernán Quezada Zavala

**CESIONARIO**

## CESIÓN DE DERECHOS.

En la ciudad de Zumbí, cantón Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece, se efectúa la Cesión de Derechos y Acciones de la Compañía de Transporte de pasajeros, **CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ", S. A.** al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente comparecen a la celebración de la presente Cesión de Derechos, por una parte en calidad de **CEDENTE**, la señorita, Dayra Fabiola Quezada Biñan, con Ced. Nro.- 1105605644; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señorita Karla Angélica Quezada Biñan, con Ced. Nro.- 1900788702, de estado civil, soltera; por sus propios derechos. Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Zumbí, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe.

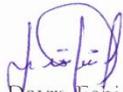
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La cedente es dueña de **CIENTO VEINTE ACCIONES** en la Compañía de Inversión Nacional, **CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.** con domicilio en la ciudad de Zumbí, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, Acciones que las adquirieron en dicha Compañía.

**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes; y, por medio del presente instrumento la Cedente, Cede, a favor de la señorita Karla Angélica Quezada Biñan, sus derechos y acciones que mantienen en la Compañía, **CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.** incluidos los beneficios hasta la presente fecha.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio que la cesionaria paga por la presente Cesión de Derechos y Acciones es de \$ 120,00 (CIENTO VEINTE DÓLARES AMERICANOS), al contado y en dinero de legal circulación, que la cesionaria entrega al momento de la suscripción del presente documento y que la cedente los recibe a su entera satisfacción.

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario, señorita Karla Angélica Quezada Biñan acepta la transferencia hecha a su favor, esto por así estar de acuerdo y convenir a sus intereses. Por su parte la cedente autoriza para que se proceda a realizar los trámites legales para que el cesionario sea reconocido como accionista de la Compañía. **CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S.A.** con todos los beneficios que como accionista le corresponden.

Para constancia de lo actuado las partes suscriben la presente Cesión de Derechos por duplicado.



Srta. Dayra Fabiola Quezada Biñan  
**CEDENTE**  
Ced. Nro.- 1105605644



Srta. Karla Angélica Quezada Biñan  
**CESIONARIO.**  
Ced. Nro.- 1900788702

**COMPAÑÍA DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.**

Resolución Nro.- 07.LDSCL.117, de 25 de Julio del 2007.  
ZUMBÍ- CENTINELA DEL CÓNDROR- ZAMORA CHINCHIPE- ECUADOR.

Zumbi, 4 de enero de 2014.

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**  
Loja.

De mis consideraciones:

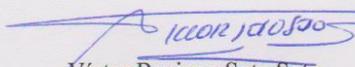
Yo, Víctor Benigno Soto Soto, en mi calidad de Gerente de la Compañía CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

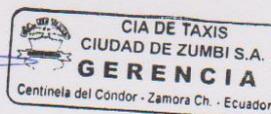
| CEDENTE  | CESIONARIO  | ACCIONES   | VALOR                                  | TIPO DE INVERSIÓN |
|--|---|--|--|-------------------|
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>                             | <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>                            | <b>Nº- DE ACCIONES QUE CEDE.</b>   | <b>VALOR TOTAL DEL ACTO SOCIETARIO</b> |                   |
| DAYRA FABIOLA QUEZADA BIÑAN.<br>Ced. Nro.- 1105605644. | KARLA ANGÉLICA QUEZADA BIÑAN<br>Ced. Nro.- 1900788702 | 120.<br>(CIENTOVEINTE ACCIONES)<br><br>Valor nominal de c/ acción \$ 1.00. | \$ 120.                                | NACIONAL.         |

Sin otro particular que comunicar, respetuosamente solicito a su autoridad se realice el registro de la presente Transferencia y se me conceda la lista actualizada de los accionistas hasta la presente fecha.

Por vuestra gentil atención que se digne dar a la presente, le agradezco muy deberás.

Atentamente.

  
Víctor Benigno Soto Soto.  
**GERENTE GENERAL DE LA  
CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S.A.**



Zumbi, 28 de agosto del 2013.

Señor

Víctor B. Soto Soto.

**GERENTE DE LA CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBI" S. A.**

Presente.

De nuestras consideraciones:

Expresándole un atento y cordial saludo, exponemos y solicitamos lo siguiente:

Adjunto al presente, dígnese verificar el Acta de Cesión de Derechos y Acciones, mediante la cual yo, Quezada Biñan Dayra Fabiola, con Ced. Nro.- de estado civil, soltera, en forma libre y voluntaria cedo y transfiero de manera real y efectiva todos los derechos y las veinte acciones que mantengo en la Compañía, CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBI" S.A; a favor de la señorita, Quezada Biñan Karla Angélica, con Ced. N°- 1900788702.

Motivo por el cual solicitamos a usted, se digne inscribir a la señorita, Quezada Biñan Karla Angélica, como el nuevo socio cesionario; y, de igual manera notificar a la Intendencia de Compañías de Loja, a fin de que esta Cesión surta los efectos de ley y la misma se registre como nuevo socio a la señorita, Quezada Biñan Karla Angélica.

Con la seguridad de que la presente sea atendida favorablemente, desde ya le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente



Dayra Fabiola Quezada Biñan  
**CEDENTE.**



Srta. Karla Angélica Quezada Biñan.  
**CESIONARIO.**

## CESIÓN DE DERECHOS.

En la ciudad de Zumbí, cantón Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece, se efectúa la Cesión de Derechos y Acciones de la Compañía de Transporte de pasajeros, **CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ", S. A.** al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente comparecen a la celebración de la presente Cesión de Derechos, por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor Víctor Benigno Soto Soto, de estado civil, divorciado, con Ced. Nro.- 1900193200; y, María Elisabeth Soto Gómez, con Ced. Nro.- 1900640911, de estado civil, soltera, en representación de la señora Eliza Emérita Gómez Ortega, divorciada, conforme consta y lo justifica en el Poder Especial, cuya copia adjunto como documento habilitante, por sus propios derechos y los que representa: por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor Juan Rafael Soto Soto, con Ced. Nro.- 1900355817, de estado civil, soltero; por sus propios derechos. Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Zumbí, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe.

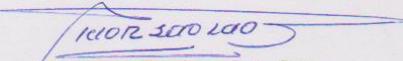
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El cedente es dueño de: **VEINTE ACCIONES** en la Compañía de Inversión Nacional, **CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.** con domicilio en la ciudad de Zumbí, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, Acciones que las adquirieron en dicha Compañía.

**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes; y, por medio del presente instrumento, el Cedente, transfiere, a favor del señor Juan Rafael Soto Soto, sus derechos y acciones que mantienen en la Compañía, **CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.** incluidos los beneficios hasta la presente fecha.

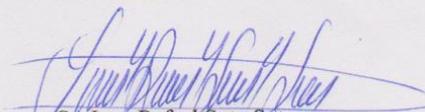
**CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga por la presente Cesión de Derechos y Acciones es de \$ 20,00 ( VEINTE DÓLARES AMERICANOS), al contado y en dinero de legal circulación, que el cesionario entrega al momento de la suscripción del presente documento y que el Cedente los recibe a su entera satisfacción.

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El cesionario, señor Juan Rafael Soto Soto, acepta la transferencia hecha a su favor, esto por así estar de acuerdo y convenir a sus intereses. Por su parte el cedente autoriza para que se proceda a realizar los trámites legales para que el cesionario sea reconocido como accionista de la Compañía, **CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.** con todos los beneficios que como accionista le corresponden.

Para constancia de lo actuado, las partes suscriben la presente Cesión de Derechos por duplicado.

  
Sr. Víctor Benigno Soto Soto  
**CEDENTE.**  
Ced. Nro.- 1900193200

  
Srta. María Elisabeth Soto Gómez  
**CEDENTE.**  
Ced. Nro.- 1900640911

  
Sr. Juan Rafael Soto Soto.  
**CESIONARIO**  
Ced. Nro. 1900355817



PODER ESPECIAL

CUANTIA: INDETERMINADA

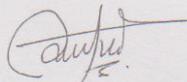
En la ciudad de Zumba, Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy martes cuatro de septiembre del año dos mil doce, ante mí Doctor Víctor Hugo León Bravo: NOTARIO PUBLICO DEL CANTON CHINCHIPE, comparece la señora GÓMEZ ORTEGA ELISA EMÉRITA, ecuatoriana, de estado civil divorciada, portadora de sus documentos personales con los cuales se identifica, con domicilio en esta ciudad de Zumba, capaz para obligarse conforme a derecho, quien me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, la cual copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y celebración del presente instrumento público, la señora: ELISA EMÉRITA GÓMEZ ORTEGA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, a quien en adelante se la llamara' simplemente "PODERDANTE".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número UNO NUEVE CERO CERO DOS CERO CUATRO CUATRO SIETE GUIÓN OCHO (190020447-8), capaz para obligarse y contratar conforme a derecho, se conviene en otorgar el presente Poder.- SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- La compareciente señora ELISA EMÉRITA GÓMEZ ORTEGA, tiene a bien en forma libre, voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza y por así convenir a sus intereses, con pleno conocimiento de causa y en pleno uso de sus



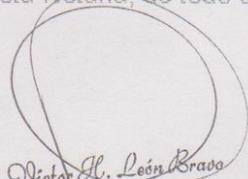
capacidades físicas mentales y volitivas, confiere PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hija la señorita: MARÍA ELISABETH SOTO GÓMEZ, soltera, portadora de la cédula de identidad número UNO NUEVE CERO CERO SEIS CUATRO CERO NUEVE UNO GUIÓN UNO (190064091-1), domiciliada en la ciudad y Parroquia Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, para que en su nombre y representación proceda a realizar con ejercicio de plenitud y ejecute los siguientes actos: 1) Para que acuda a una de las Notarías del Cantón o la Provincia de Zamora Chinchipe y ceda en venta real y efectiva en parte o el total de los Derechos y Acciones, que mantiene conjuntamente con su ex - cónyuge el señor: Víctor Benigno Soto Soto, en la Compañía de Taxis Ciudad de Zumbi S. A. y que les corresponde en calidad de socios fundadores; pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder la escritura pública de Cesión de Derechos y Acciones; 2) Proceda a realizar todos los trámites correspondientes y necesarios y firme en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder.- TERCERA.- La mandataria podrá realizar pãctos, estipular cláusulas disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación del mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones o falta de Poder.- CUARTA.- El mandante hace extensivas a su mandataria, las facultades contempladas en el artículo número 44 del Código de Procedimiento Civil; y,



los contemplados en los artículos números dos mil veinte (2020) y dos mil veintisiete (2027) del Código Civil, en vigencia.- QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es de carácter indeterminada. Usted señor Notario, sírvase insertar las demás formalidades de estilo para su legalidad y validez. Atentamente. Doctor Eliceo Guevara G. AGOBADO. Matrícula 11-2006-29. Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.



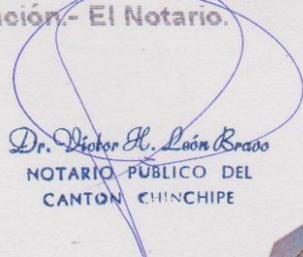
GÓMEZ ORTEGA ELISA EMÉRITA  
Cédula Nro. 1900204478



Dr. Victor H. León Bravo  
NOTARIO PÚBLICO DEL  
CANTÓN



**Se otorgó ante mí, en fe de ello firmo y sello esta copia que concuerda con su original y la confiero el mismo día de su celebración.- El Notario.**



Dr. Victor H. León Bravo  
NOTARIO PÚBLICO DEL  
CANTÓN CHINCHIPE



**COMPAÑÍA DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.**

Resolución Nro.- 07.LDSCL.117, de 25 de Julio del 2007.  
ZUMBÍ- CENTINELA DEL CÓNDOR- ZAMORA CHINCHIPE- ECUADOR.

Zumbi, 4 de Enero de 2014.

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**  
Loja.

De mis consideraciones:

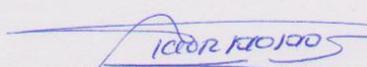
Yo, Víctor Benigno Soto Soto, en mi calidad de Gerente de la Compañía CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A., ante usted comparezco y manifiesto que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

| CEDENTE   | CESIONARIO                                      | ACCIONES  | VALOR                           | TIPO DE INVERSIÓN |
|---|---|---|---------------------------------|-------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS                               | NOMBRES Y APELLIDOS                             | Nº- DE ACCIONES QUE CEDE.   | VALOR TOTAL DEL ACTO SOCIETARIO |                   |
| VÍCTOR BENIGNO SOTO SOTO<br>Ced. Nro.- 1900193200 | JUAN RAFAEL SOTO SOTO<br>Ced. Nro.- 1900355817. | 20.00<br>(VEINTE ACCIONES)<br>Valor nominal de c/ acción \$ 1.00. | \$ 20.00                        | NACIONAL.         |
| MARÍA ELIZABETH SOTO GOMEZ<br>CI 1900640911       |   |   |                                 |                   |

Sin otro particular que comunicar, respetuosamente solicito a su autoridad se realice el registro de la presente Transferencia y se me conceda la lista actualizada de los accionistas hasta la presente fecha.

Por vuestra gentil atención que se digna dar a la presente, le agradezco muy deberás.

Atentamente.

  
Víctor Benigno Soto Soto.  
**GERENTE GENERAL DE LA  
CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S.A.**



Zumbi, 28 de agosto del 2013.

Señor.  
Mario R. Torres J.  
**PRESIDENTE DE LA CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S. A.**  
Presente.

De nuestras consideraciones:

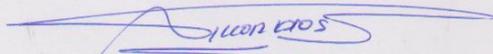
Expresándole un atento y cordial saludo, exponemos y solicitamos lo siguiente:

Adjunto al presente, dígnese verificar el Acta de Cesión de Derechos y Acciones, mediante la cual yo, Víctor Benigno Soto Soto, con Ced. Nro.- 1900193200, de estado civil, divorciado, en forma libre y voluntaria cedo y transfiero de manera real y efectiva todos los derechos y las veinte acciones que mantengo en la Compañía, CIA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBÍ" S.A; a favor del señor, Juan Rafael Soto Soto, con Ced. N°- 1900355817.

Motivo por el cual solicitamos a usted, se digne inscribir al señor, Juan Rafael Soto Soto, como el nuevo socio cesionario; y, de igual manera notificar a la Intendencia de Compañías de Loja, a fin de que esta Cesión surta los efectos de ley y la misma se registre como nuevo socio al señor, Juan Rafael Soto Soto.

Con la seguridad de que la presente sea atendida favorablemente, desde ya le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente

  
Victor Benigno Soto Soto.  
**CEDENTE.**

  
Sr. Juan Rafael Soto Soto.  
**CESIONARIO.**